

Libro

3 DIC. 1971



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. *095* DE 17 DIC. 1971

19

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ARTICULO 2o. DEL ACUERDO 048 DE SEPTIEMBRE 11 DE 1.970"

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. *095*

DE 1971

(17 Dic.)

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ARTICULO 2o. DEL ACUERDO 048 DE SEPTIEMBRE 11 DE 1.970"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

ARTICULO 1o.- Los lotes de terreno que contiguos a las nuevas obras panamericanas (piscinas, estadio de béisbol, etc.) tiene la Cooperativa de Habitaciones de los Empleados Municipales de Cali Ltda., quedan exonerados de todos los impuestos municipales.- Igualmente quedan exonerados de todos los impuestos municipales los lotes de terreno que la Cooperativa de Habitaciones de los Empleados Municipales de Cali Ltda., haya vendido o venda a los empleados del Municipio y de los Institutos descentralizados municipales.-

ARTICULO 2o.- Este beneficio se otorga por seis (6) años a partir de la sanción de este Acuerdo y no es extensivo a las personas particulares que no hayan prestado sus servicios a favor del Municipio de Cali.-

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno (1.971).-

LA PRESIDENTA,

Cecilia Muñoz Ricaurte
CECILIA MUÑOZ RICAURTE
PRESIDENCIA
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO,

Luis Alonso Santamaría
LUIS ALFONSO SANTAMARIA
SECRETARIA
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 3 de Diciembre; Segundo debate en la sesión del 10 de diciembre y Tercer debate en la sesión del 11 de diciembre de 1.971.

Luis Alonso Santamaría
LUIS ALFONSO SANTAMARIA
Secretario.
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

SVC.

CALI, 13 DIC. 1971

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior ACUERDO No. 095

[Handwritten signature]

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE CALI



ALCALDIA MUNICIPAL

CALI, 17 DIC. 1971

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

[Handwritten signature]
CARLOS HOLGUIN SARDI
ALCALDE DE CALI.



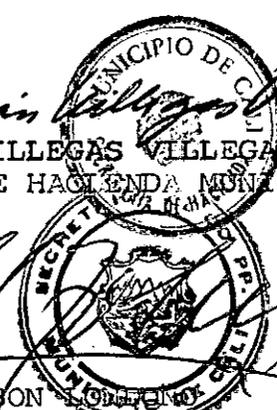
[Handwritten signature]
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
MARIA MERCEDES GOMEZ DE ORSUELA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



[Handwritten signature]
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
MARIO TOBON
SECRETARIO DE OO.PP. MUNICIPALES



[Handwritten signature]
ARCESIO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

GERMAN DIAZ ANDRADE
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

CALI, 17 DIC. 1971

En la Fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 095

[Handwritten signature]
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.





REPUBLICA DE COLOMBIA

Copia

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 0168 DE 19 72

(ENERO 26)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 095 de 1971, diciembre 17, "POR EL CUAL SE ACLARA EL ARTICULO 2o. DEL ACUERDO 048 DE SEPTIEMBRE 11 DE 1970".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 26 de enero de mil novecientos setenta y dos (1972).

Marino Renjifo Salcedo
MARINO RENJIFO SALCEDO
Gobernador

Reinaldo Carvajal Bejarano
REINALDO CARVAJAL BEJARANO
Secretario de Gobierno



AAQ/lvr.